

PAGARÉ

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 de marzo de 2020

FECHA DE EXIGIBILIDAD: 15 de abril de 2023

VALOR: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$30.223.549,00) M/Cte.

ACREEDOR:

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

NIT. 805.027.261-3

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (E): JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO

DEUDOR:

BAP INGENIERIA S.A.S

NIT N°. 900.557.097-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ

CEDULA DE CIUDADANÍA N°: 31.954.998 expedida en Cali

LUGAR DE PAGO: RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., SANTIAGO DE CALI.

Yo, **ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 31.954.998 expedida en Cali, obrando en calidad de Representante Legal de **BAP INGENIERIA S.A.S.**, identificada con número de NIT. 900.557.097-1, como consta en el certificado de existencia y representación legal, por el presente instrumento, declaro: PRIMERA.-OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de Red de Salud del Centro E.S.E., identificada con NIT. N°. 805.027.261-3, Representada Legalmente por el Gerente Encargado **JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 94.510.789, o a quien represente legalmente a dicha entidad, en la ciudad y dirección indicados, la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$30.223.549,00) M/Cte.**, más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida se reconocerán intereses corrientes y moratorios a la tasa bancaria más alta permitida en cada caso, sobre el saldo de capital que llegue a estar en mora, obligación derivada del Contrato de Obra N°. No. 1-05-03-002-2020, suscrito con la Red de Salud del Centro E.S.E. el día 31 de marzo de 2020, por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$30.223.549,00) M/Cte.**, suma, que en el momento del cobro si hay lugar se liquidara de la siguiente manera: **a) POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** la suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, obligación que estará vigente hasta el 31 de octubre de 2020; **b) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:** su cuantía es igual al ocho (8%) por ciento del valor del contrato, obligación que estará vigente hasta el 15 de abril de 2023. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor de 200 SMLMV, obligación que estará vigente hasta el 15 de abril de 2020. **d) CALIDAD DE LOS MATERIALES:** la suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, obligación que estará vigente hasta el 31 de octubre de 2020. TERCERA.-PLAZO. Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré el día 15 de abril de 2023, o en la fecha en que se hagan exigibles los riesgos amparados con el presente pagare, obligación derivada del Contrato de Obra N°. No. 1-05-03-002-2020. CUARTA.- CANCELACIÓN

DEL TITULO: Este pagare se cancelara en el momento en que se ampare los riesgos de cumplimiento del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal, calidad del servicio, y responsabilidad civil extracontractual derivados del Contrato de Obra N°. No. 1-05-03-002-2020, mediante la constitución o suscripción de otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, fecha en la cual queda sin efectos el presente Pagaré. QUINTA.- CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor del presente Pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Cali a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2.020).

ACREEDOR:

JORGE ENRIQUE TAMAYO NARNAJO: 

C.C. N°. 94.510.789

Gerente (E)

Red de Salud del Centro E.S.E.

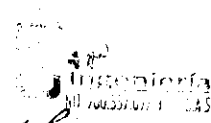
DEUDOR

ADRIANA PATRICIA HURTADO PELAEZ: 

C.C. N°. 31.954.998 expedida en Cali

Representante Legal

BAP INGENIERIA S.A.S.



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4207799414

PÓLIZA No: 420-47-994000036643 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA **CALI NORTE** AGENCIA 400 RAMO 47

FECHA MOVIMIENTO **07 04 2020** FECHA IMPRESIÓN **14 04 2020**

TIPO DE MOVIMIENTO **RENOVACIÓN**

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE **BAP INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACION NT **900.557.097-1**

DIRECCIÓN **CALLE 120 19** CIUDAD **CALI, VALLE** TELÉFONO **310 833 7111**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.** IDENTIFICACION NI **805.027.261-3**

BENEFICIARIO **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.** IDENTIFICACION NI **805.027.261-3**

AMPAROS

GRUPO DE NEGOCIO: **CONTRATO**

DESCRIPCIÓN AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ADEUDADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2020	15/10/2020	3,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/04/2020	15/04/2020	2,410,000.00
CANTIDAD DEL SERVICIO	01/04/2020	15/10/2020	3,000,000.00

REFERENCIA: **NIT 860027261 - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTÍA

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATANTE DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA NO. 1494-03-DEC-2008, CIEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR INSTALACION DE UNA RED DE ALERGIAS EN EL AREA DE HOSPITALIZACIÓN Y PARTOS DEL HOSPITAL FAMILIAR INFANTIL, EPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE, QUE COMPRENDE: 15 PUÑOS, 15 PLUGUETRAJAS SEMI RIGIDAS, 15 FLETCOS DE ALERGIAS, 1 ALARMA DE OXIGENO Y 1 CAJA DE COMTE.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****8,462,593.72 VALOR FIRMA \$ *****60,062 COSTOS EXPEDICION \$*****15,000.00 IVA \$ *****14,262 TOTAL A PAGAR \$ *****89,324

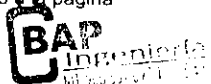
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
----------------------	-------	-------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000420779941



FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA. Calle 100 No. 9A-45 Piso 4 y 12 Bogota

CANA...



GRUPO CONTRA BUENAS PRÁCTICAS - REGIMEN CONTINUA - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUADOR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO, ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4207799422

PÓLIZA No: 420 - 74 - 994000007757 ANEXO:0

AGENCIA: CALI NORTE
POLIZA: 07 04 2020
VICENCIA DE LA POLIZA: 01 04 2020

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPALIDAD: CALI

CODIGO: 410
RANGO: 74

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: ANUAL

CIUDAD: CALI, VALLE

VIGENCIA DEL ANEXO: 01 04 2020

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: TERCEROS AFFECTADOS

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

SEGURO: BAP INGENIERIA S.A.S.

CITIO DEL TOMADOR: 900.557.097-1

DIAS: 14
HORAS: 14
MINUTOS: 14

Mediante la presente póliza se amparan los patrimoniales que causo deterioramiento o deterioro con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual... (text continues with legal details)

VALOR ASESURADO TOTAL	VALOR PRIMARIA	VALOR SECUNDARIA	VALOR TERCEROS AFFECTADOS	VALOR TOTAL
\$ ****175,560,600.00	\$ *****50,000	\$ *****0.00	\$ *****9,500	\$ *****59,500

FIRMA ASEGURADOR
DIRECCIÓN NOIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Registra
(415)7701861 000019 (802)00000000007000420779942

FIRMA TOMADOR
BAP Ingeniería
NIT 900.557.097-1

RESOLUCION No. 1.15.267.2020
(Abril 07 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÒLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, Y POLIZA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TOMADA POR BAP INGENIERIA S.A.S.”

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°. 420-47-994000036643, Anexo 1, que ampara los riesgos de Cumplimiento del contrato, Calidad del Servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal en favor de entidades estatales; igualmente póliza de seguro de responsabilidad civil Extracontractual No. 42-74-994000007757 póliza expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con numero de Nit. 860.524.654-6, a favor del asegurado: **Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado**, identificada con número de Nit. 805.027.261 - 3; la cual ha sido tomada por **BAP INGENIERIA S.A.S.**, identificado con número de Nit. 900.557.097-1 como garantía de los riesgos pactados en el Contrato de Obra No. 1-05-03-002-2020.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinte (2.020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA CALDERÓN GUTIÉRREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó Diana Milena Muñoz Ocampo Abogada Afiliada AGESOC